

2018

**RESUMEN DE TRABAJO COMISIÓN DE  
MECANISMOS ALTERNATIVOS,  
RESTAURATIVOS DE RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS Y TRIBUNALES DE  
TRATAMIENTO DE DROGAS Y ALCOHOL  
(MARC-TTD)**

**CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**



## I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/ o Alcohol (MARC-TTD) tiene su origen en el marco de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se efectuó en Asunción, Paraguay en el año 2016.

En aquella ocasión se creó esta Comisión con carácter de permanente y se aprobaron sus estatutos. También se designó su Presidencia, que de manera inédita es compartida por dos países: Costa Rica y Chile, este último país además, tiene a su cargo la Secretaría Técnica.

La Comisión está compuesta por 12 países integrantes: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, Paraguay, Ecuador, Bolivia, República Dominicana, y España. Intervienen observadores internacionales: Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Control y Drogas de los Estados Americanos (CICAD- OEA), la Fundación Terre des hommes Lausanne, Suiza (Tierra de Hombres), National Center for State Courts (NCSC), Fundación Paz Ciudadana, Red Latinoamericana de Jueces (Redlaj), Fundación Argentina de Acción Humanitaria (FADAH) y Ministerio de Gobierno de San Juan a través de la Secretaría de Gobierno de Justicia y Derechos Humanos".

Adicionalmente, existe un Subgrupo al interno de la Comisión denominado "Subgrupo de Justicia Juvenil Restaurativa", liderado por Costa Rica, cuyos integrantes son Costa Rica, Chile, Panamá, Guatemala, Ecuador, Perú, Nicaragua y Paraguay.

Los comisionados de cada país han trabajado en diversos insumos, los que van en estrecha relación con la misión y los objetivos trazados por esta Comisión, establecidos en los artículos 2 y 3 de su Estatuto interno,<sup>1</sup> que señalan lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Estatuto de la Comisión Iberoamericana de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Terapéuticos: Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (Comisión MARC-TTD), aprobado en la Asamblea Plenaria de Asunción-Paraguay año 2016.

## "Artículo 2. Misión

La Comisión MARC-TTD contribuirá a que los países miembros cuenten con una justicia más ágil, rápida, eficaz, transparente, restaurativa, accesible y que enfrente las causas próximas del conflicto. Brindará un espacio de permanente reflexión, apoyo, asesoría y seguimiento de las actividades relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos, como la aplicación de los Tribunales de Tratamiento en Drogas y/o Alcohol".

## "Artículo 3. Objetivos de la Comisión.

### 3.1. Objetivo General:

La *Comisión MARC-TTD* tiene como objetivo principal sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

### 3.2. Objetivos Específicos:

a) Informar, divulgar y promover las experiencias y mecanismos de los MARC-TTD en los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

b) Dar el apoyo, orientación y seguimiento de las buenas prácticas y proyectos relacionados con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol que se presenten ante la *Comisión MARC-TTD*.

c) Desarrollar y organizar un banco de buenas prácticas.

d) Propiciar la capacitación y formación judicial, en coordinación con los institutos autorizados en el marco de la Cumbre Judicial, para expandir las prácticas eficientes de resolución de los conflictos, justicia restaurativa, así como lo concerniente a los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

e) Adoptar recomendaciones, acuerdos o convenios de cooperación que propicien la expansión de los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución de conflictos y Tribunales de Tratamiento en Drogas y/o Alcohol.

f) Potenciar en los países de la comisión la justicia juvenil restaurativa, según se aprobó en la III reunión presencial, realizada en Lima, Perú efectuada los días 14 y 15 de diciembre de 2016.

La Comisión Permanente MARC-TTD ha desarrollado insumos que consideran lineamientos generales, respetando la realidad social, cultural y económica de cada uno de los países que la integran.”

## II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta Comisión ha desarrollado su trabajo de manera presencial y virtual en las siguientes reuniones en el período de los años 2016-2018, correspondiente a la XIX Edición de la Cumbre:

1. I Reunión presencial, dentro del marco de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre Judicial Iberoamericana. Asunción, Paraguay. 14 y 15 de abril 2016. Países participantes: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Ecuador, Paraguay, Guatemala, República Dominicana, Bolivia y España.

2. II Reunión presencial. Santiago, Chile. 26 de agosto 2016. Países asistentes Costa Rica, Chile, Nicaragua, Paraguay y Panamá. Además estuvo como observador la CICAD- OEA. Por medio de videoconferencia participaron Ecuador, Perú y Guatemala.

3. I Reunión Preparatoria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Ciudad de Panamá, Panamá. 31 de agosto al 02 de setiembre de 2016.

4. Videoconferencia. 13 de setiembre de 2016. Copresidenta Mgda. Arias y Mgda. Julia Cabello (Perú).

5. Videoconferencia. 14 de setiembre de 2016. Copresidencias y Secretaría Técnica de la Comisión.

6. Encuentro de Autoridades Iberoamericanas para el impulso y la implementación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil. La Antigua, Guatemala, 20 al 22 de setiembre de 2016. Participantes: Liga Iberoamericana de

Organizaciones de la Sociedad Civil, la Secretaría Pro-tempore, SG- SICA, COMJIB, ILANUD, Tierra de Hombres y otros. La Copresidenta por Costa Rica Mgda. Arias participó por videoconferencia.

7. Videoconferencia. 28 de septiembre de 2016. Copresidenta por Costa Rica Mgda. Arias y Secretaría Pro-tempore (Ecuador).

8. Videoconferencia. 12 de octubre de 2016. Copresidenta Mgda. Arias por Costa Rica y Tierra de Hombres.

9. III reunión presencial. Lima, Perú, 14 y 15 de diciembre 2016. Países participantes: Costa Rica, Chile, Honduras, Nicaragua, Panamá, Ecuador, Paraguay y Guatemala.

10. Reunión presencial. Costa Rica, 15 de febrero de 2017. Copresidenta por Costa Rica Mgda. Arias y Víctor Herrero, Tierra de Hombres.

11. Videoconferencia: I reunión virtual. 21 de marzo 2017. Países participantes: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Ecuador, Paraguay, Guatemala, República Dominicana, Bolivia, España y la CIDAD-OEA, país organizador Chile.

12. Taller presencial. Costa Rica, 25 y 26 de abril de 2017. Tierra de Hombres con contraparte costarricense.

13. I Reunión del Comité Pro- Implementación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa. Cartagena de Indias, Colombia. 18 y 19 de mayo de 2017. Participantes: Defensoría del Pueblo de Colombia y OIJ, Tierra de Hombres, COMJIB, ILANUD, UNODC, Secretaría Pro-tempore, Liga Iberoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil.

14. IV Reunión presencial. San José, Costa Rica, 23, 24 y 25 agosto del 2017. Países participantes: Costa Rica, Chile, Honduras, Nicaragua, Panamá, Ecuador, Paraguay, España, Guatemala, República Dominicana, CICAD-OEA, NCSC, Tierra de Hombres.

15. V Reunión presencial Santiago de Chile, 7 de diciembre de 2017. Países participantes: Chile, Ecuador, Perú; de manera virtual Costa Rica Nicaragua, Paraguay, España, Guatemala; así como observadores de la Red Latinoamericana de Jueces, Fundación Argentina de Acción Humanitaria, Fundación Paz Ciudadana y Ministerio de

Gobierno de San Juan a través de la Secretaría de Gobierno de Justicia y Derechos Humanos.

La Secretaría Técnica de la Comisión es el órgano que materializa las propuestas, modificaciones y observaciones según las peticiones que se desarrollan en estas reuniones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del estatuto interno de esta Comisión.

### **III. PRODUCTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN Y PRESENTADOS A LA SECRETARIA PERMANENTE PARA CONSIDERACIÓN DE LOS COORDINADORES Y ASAMBLEA PLENARIA:**

Los productos que han sido aprobados por la Comisión MARC-TTD y presentados ante las Honorables Secretarías Permanente y Pro-tempore son los siguientes:

1. " Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa"
2. "Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil"
3. "Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa".

### **IV. PRODUCTOS APROBADOS Y EN DESARROLLO, INFORMADOS A LAS SECRETARÍAS COMO INSUMOS:**

Los productos que han sido aprobados por la Comisión MARC-TTD, cuyo estado actual es en desarrollo, presentados a las Secretarías Permanente y Pro-tempore como insumos, son los siguientes:

4. "Atlas Iberoamericano de Justicia Ciudadana y Participativa y Manual del Participante".
5. "Plantillas de Banco de Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa".
6. "Plantilla de Cuestionario sobre Guías Prácticas de Mediación, Conciliación y TTD".

7. "Proyecto Iberoamericano de MARC-TTD para fondos concursables de la Eurosocial+ Plus."
8. "Principios e Indicadores en Materias de Mediación, Conciliación Laboral, y TTD".
9. Propuesta de Proyecto Iberoamericano de Cooperación Internacional para el abordaje de Tribunales de Tratamiento de drogas en Justicia Juvenil, para lo cual circuló una plantilla para la participación de los diferentes países.
10. Indicadores de Justicia Juvenil Restaurativa aprobados en Lima, Perú.
11. Se aprobó Campaña Iberoamericana de divulgación del Decálogo de Justicia Juvenil Restaurativa.

#### **V. PRODUCTOS EN ELABORACIÓN AL INTERIOR DE LA COMISIÓN :**

12. "Plan de Trabajo y Cronograma Comisión MARC-TTD período 2018-2020". Se encuentra en etapa de elaboración el Plan de Trabajo de la Comisión MARC-TTD para el periodo 2018-2020, que será presentado y socializado para su estudio y análisis dentro de la Comisión.

#### **VI. CONVENIOS**

13. Existen convenios ya suscritos y por suscribir, entre la Comisión y diferentes organizaciones según se detalla:

Convenios suscritos:

- A. Convenio con "Terre de Hommes"
- B. Convenio con "National Center for State Courts".
- C. Convenio con "Fundación Argentina de Acción Humanitaria" (Fadah)
- D. Convenio con "Fundación Paz Ciudadana".
- E. Convenio con "Red Latinoamericana de Jueces" (Redlaj).
- F. Convenio con Ministerio de Gobierno de San Juan a través de la Secretaría de Gobierno de Justicia y Derechos Humanos".

Convenios por suscribir:

- A. Convenio con "Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos"
- B. Convenio con "Comisión Económica para América Latina y el Caribe".
- C. Convenio con "Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas de los Estados Americanos".

## VII. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS:

1. "Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa": Situar y sensibilizar en el ámbito Iberoamericano la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una Justicia Juvenil con una visión restaurativa.

Con la aprobación de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa en el año 2015, a lo interno de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB) y diferentes ONG, como Tierra de Hombres, nació la necesidad de redactar un Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa, con el objetivo de adaptar la Declaración a las competencias, funciones, atribuciones y redacción del Poder Judicial. Fue así que se constituyó un documento complementario, dentro del ámbito judicial, pero en coordinación directa con la Política Pública en materia penal juvenil en toda Iberoamérica.

Este Decálogo, que consta en la página web de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, fue aprobado en la Reunión Preparatoria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebró en España en el mes de diciembre del 2017; y corresponde sea aprobado por su Asamblea Plenaria, a realizarse en Ecuador en el mes de abril. Adicionalmente, se consensuó la realización de una campaña iberoamericana de divulgación de dicho documento, que actualmente se encuentra en etapa de aprobación a lo interno de la Comisión".

2. "Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil": El objetivo de los estándares es entregar marcos de referencia para incorporar un enfoque restaurativo en los modelos de Justicia Juvenil. Su finalidad es que cada uno pueda



analizar e incorporarlo según su realidad, con un parámetro mínimo para aspirar a una justicia de calidad y eficiente.

3. Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa”: Situar y sensibilizar en el ámbito Iberoamericano la necesidad de contar con elementos que permitan materializar una Justicia ciudadana y participativa.

4. “Atlas Iberoamericano de Justicia Ciudadana y Participativa y Manual del Participante”: Determinar geográficamente las diferentes experiencias en los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana sobre justicia ciudadana y participativa.

5. “Plantillas o Banco de Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa”: recopilar las mejores prácticas de cada país, con enfoque restaurativo, dentro de su proceso de justicia juvenil; para que puedan informar al resto de los Comisionados y servir de referencia.

6. “Plantilla de Cuestionario sobre Guías Prácticas de Mediación Conciliación y TTD”: Ambos insumos son documentos bases para el levantamiento de datos y antecedentes relativos a las “Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa” y a las “Guías de Mediación, Conciliación Laboral y TTD”.

7. “Proyecto Iberoamericano de MARC-TTD para fondos concursables de la Eurosocial+Plus”: La finalidad de ese trabajo es poder buscar soluciones alternas amparadas tanto en la Justicia Restaurativa como Terapéutica que incorporan un lenguaje distinto, otorgándole a las personas, funcionarios/as y jueces/as las herramientas necesarias para resolver las contiendas de manera adecuada al caso concreto, tomando en consideración las circunstancias que pueden ser: el consumo problemático de drogas y/ alcohol, de género, étnico, entre otros. En este mismo orden de ideas, cada uno de ellos contiene la descripción del proyecto, la pertinencia del mismo, sus logros y los resultados esperados, su medio de verificación, marco metodológico, cronograma y su presupuesto. Además, cabe destacar que estos fueron presentados de manera de poder ser aprobados en su conjunto o separadamente.

8. “Principios e Indicadores en Materias de Mediación, Conciliación Laboral, y TTD”: Se pretende desarrollar mecanismos de control que nos permitan saber si las actividades que estamos llevando a cabo, las decisiones tomadas y el resultado de ambas están

dentro de los márgenes esperados, logrando así que el resultado final del proyecto sea lo que nos imaginamos en un principio en su diseño, implementación.

Los productos a evaluar son: Guía Práctica de Mediación, Guía Práctica de Conciliación Laboral, y Modelo de TTD.

La estrategia que se utilizó consistió en identificar los puntos críticos del proyecto que deben ser controlados, definiendo los aspectos más sensibles a considerar para que el objetivo se cumpla o no.

9. "Propuesta de Proyecto Iberoamericano de Cooperación Internacional para el abordaje de Tribunales de Tratamiento de drogas en Justicia Juvenil: tiene por objeto que cada uno de los países puedan presentar sus propuestas a fin de solicitar, de forma conjunta, colaboración internacional y apoyo financiero. Se hace presente, respecto a este insumo, que se consensuó entre todos los comisionados que Costa Rica sería quien sistematice todos los requerimientos, en aras de presentar el proyecto de cooperación conjunto. Se estableció como fecha para presentar proyectos respectivos, por los países interesados, **el 2 marzo del 2018**, según acta de fecha 7 de diciembre de la V reunión llevada a efecto en Santiago de Chile; y posterior comunicación vía correo electrónico por parte de la Secretaría Técnica, sobre el acuerdo de las copresidencias de extender el plazo para los países interesados.

10. "Indicadores de Justicia Juvenil Restaurativa" aprobados en Lima, Perú.

11. Campaña Iberoamericana de divulgación del Decálogo de Justicia Juvenil Restaurativa.

12. "Plan de Trabajo y Cronograma Comisión MARC-TTD": El conjunto de estas actividades conforman el plan de trabajo a desarrollar para el período 2018 -2020.

13. Convenios: Se busca a través de estos acuerdos marco fomentar el desarrollo, perfeccionamiento y ampliación de los Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, conforme a los fines, principios y objetivos en la Comisión MARC-TTD y cada organismo que suscriba el acuerdo.

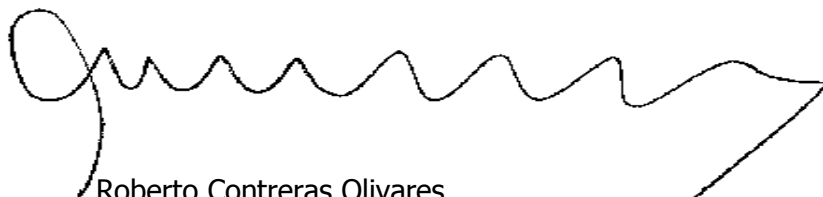
Además, tienen por objeto específico la colaboración dirigida a impulsar en la región iberoamericana, los mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de

controversias, entre ellos los programas de conciliación laboral, mediación, justicia restaurativa en materia penal y penal juvenil, justicia ciudadana.

## VII. CONCLUSIÓN

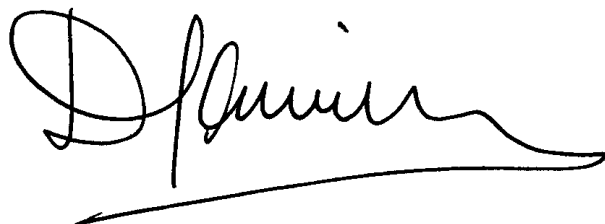
El trabajo que ha venido desarrollando esta Comisión está dentro de los objetivos generales y específicos establecidos y aprobados para la XIX Edición de Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme con los Estatutos de la Cumbre y de acuerdo con los Estatutos internos de la Comisión.

Es por lo antes informado que esta Comisión somete sus productos para ser considerados y aprobados en la Asamblea Plenaria que ha de efectuarse en Quito, Ecuador.



Roberto Contreras Olivares

Copresidente de la Comisión Permanente MARC-TTD



Doris Arias Madrigal

Copresidenta por Costa Rica de la Comisión Permanente MARC-TTD